



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000747-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

24 DIC 2025

VISTO:

El Acta de fecha 17 de noviembre de 2025, Nota de Coordinación Nº 430-2025/GOB.REG.TUMBES/GR-GGR-GRDS., de fecha 06 de noviembre de 2025, INFORME Nº 1650-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 06 de noviembre de 2025, MEMORANDO Nº 595-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 06 de noviembre de 2025, MEMORANDO MÚLTIPLE Nº 289-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 06 de noviembre de 2025, Oficio Nº 052-2025-GRT/CEN-SRG-N.S.H-T, de fecha 31 de octubre de 2025, y;



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes Nº, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.



Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

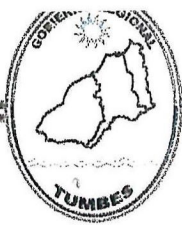


Que, con Oficio Nº 052-2025-GRT/CEN-SRG-N.S.H-T, de fecha 31 de octubre de 2025, la Secretaría Regional de SUTEP TUMBES, solicita la instalación de mesa técnica con la participación de los directores de las 03 Ugels y el director regional de educación de Tumbes, los administradores de las 03 Ugels, y de la dirección regional de educación de Tumbes y los responsables del área de la presupuesto de las 03 Ugels y de la dirección regional de educación de Tumbes, para tratar el presunto déficit presupuestal en la dirección regional de educación de Tumbes y en la Ugel de Zarumilla.



Que, con MEMORANDO MÚLTIPLE Nº 289-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 06 de noviembre de 2025, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, CONVOCO A REUNIÓN PARA TRATAR PRESUNTO DEFICIT PRESUPUESTAL EN LA DRET Y UGEL ZARUMILLA, indicando que en dicha reunión se contará con los siguientes participantes: Gobernador Regional, el





RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000747 -2025/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GR

Tumbes,

24 DIC 2025

Gerente Regional de Desarrollo Social, el Director Regional de Educación y su administrador y su jefe de presupuesto, los Directores de las 3 UGELs y sus administradores, así como sus jefes de presupuesto, el Gerente Regional de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, la Sra. Nícida Saldarriaga Huibin, en su calidad de Secretaria Regional de SUTEP TUMBES.



Que, mediante MEMORANDO Nº 595-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 06 de noviembre de 2025, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, invitó al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la reunión descrita en el párrafo precedente, para tratar el presunto déficit presupuestal en la DRET y UGEL Zarumilla.



Que, a través del INFORME Nº 1650-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 06 de noviembre de 2025, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, invitó al Gobernador Regional de Tumbes, a la reunión descrita en el cuarto párrafo, para tratar el presunto déficit presupuestal en la DRET y UGEL Zarumilla.

Que, vía Nota de Coordinación Nº 430-2025/GOB.REG.TUMBES/GR-GGR-GRDS., de fecha 06 de noviembre de 2025, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicitó a la Secretaría Regional de Tumbes, notifique a la Secretaría Regional de SUTEP TUMBES, a la reunión descrita en el cuarto párrafo, para tratar el presunto déficit presupuestal en la DRET y UGEL Zarumilla.



Que, con Acta de fecha 17 de noviembre de 2025, reunidos con la representante del SUTEP Nísida Saldarriaga Huibin, así como con el Gerente General Regional, Eco. Wilmer Benites Porras, el Gerente Regional de Desarrollo Social, Mg. Manuel Acosta Aldana y el Sr. Carlos Fox, se trató acerca de la Recuperación por el día del paro 13 de noviembre 2025, fecha para la instalación de mesa técnica y acerca de la Negociación colectiva, acordándose la emisión de un acto resolutorio para la instalación de la mesa técnica para el jueves 20 de noviembre de 2025.

Que, estando a lo informado y visado por la secretaria general Regional, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la Gerencia General Regional; y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902.



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la conformación de una MESA TECNICA** que evaluará la problemática presupuestal en unidades ejecutoras regionales del sector educación, así como evaluar la posibilidad de atención de propuestas del Sindicato Unitario de Trabajadores en la Educación del Perú - SUTEP Tumbes; y a su vez se evaluará la viabilidad de atender el pliego de reclamos de dicho sindicato en el marco de la negociación colectiva para el periodo 2026, respetando lo estrictamente establecido en el marco normativo previsto en la Ley Nº 31188, Ley de Negociación Colectiva en el





RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 000747 -2025/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GR

Tumbes,

24 DIC 2025

sector público y el Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, que aprueba los Lineamientos para la implementación de la Ley N.° 31188.

**ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER**, que los miembros de la mesa técnica estarán conformados por el Gerente General Regional, el Gerente Regional de Desarrollo Social, el Gerente Regional de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Tumbes, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, el Director Regional, el Jefe de Presupuesto y el jefe de administración de la Dirección Regional de Educación de Tumbes, los Directores Ejecutivos, con sus respectivos Jefes de Presupuesto, así como los jefes de administración de las 03 UGELs, la Secretaria Regional de SUTEP TUMBES, los dirigentes del Comité Ejecutivo Regional, así como 02 representantes en calidad de delegados de las Instituciones Educativas por cada provincia.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los miembros de la mesa técnica descritos en el artículo segundo de la presente resolución y a las oficinas correspondientes del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ing. Segismundo Cruz Ordóñez  
GOBERNADOR REGIONAL

